



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFÓ

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 18 de diciembre de 2023

ORDENANZA N° 798 BIS / 2023

VISTO:

Que la Ley Provincial N° 11.220 establece la necesidad de instaurar un Reglamento del Usuario y un Régimen Tarifario para la prestación del Servicio Público de Desagües Cloacales;

Que es necesario complementariamente aprobar el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2024 correspondiente al servicio mencionado precedentemente; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible crear el ámbito adecuado para que el servicio se preste de manera sustentable y funcione correctamente, de forma de asegurar a la población un servicio básico de calidad adecuada preservando la salud pública;

Que la aprobación del Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2024 se enmarca en lo establecido por las normativas y resoluciones vigentes;

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE ARRUFÓ
DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA DE SANTA FE
sanciona y promulga la presente
ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébense el Reglamento del Usuario y el Régimen Tarifario para la prestación del Servicio de Desagües Cloacales de la localidad de Arrufó. Ambos documentos se adjuntan a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.


Artículo 2°: Apruébese el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2024, el cual se adjunta a la presente según formato establecido por la Resolución N° 323/22 dictada por el Enress (Anexo II).

Artículo 3°: El Reglamento del Usuario, el Régimen Tarifario y el Plan de Mejoras y Desarrollo para el año 2024 tendrán validez y entrarán en vigencia a partir del día de su aprobación por parte del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS).

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL DUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFÓ (STA. FE)